

ACUERDO No. 65-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdivisión seis punto tres, denominado: Adenda del contrato N° 28427. Prórroga plazo de entrega Oferta de Compra N° 253/2021. “BOLPROS-13/2021-CNR Suministro de equipo informático para el CNR, año 2021”;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del nueve de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo N° 160-CNR/2021 derivado de la sesión ordinaria N° 20, celebrada en fecha 1 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo, autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-13/2021-CNR denominado **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, contrato con vigencia a partir del cierre de la negociación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS). Mediante Acuerdo N° 220-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 29 de fecha 3 de noviembre de 2021, se dio por recibido el informe sobre los resultados de dicho proceso de contratación.
- II. Que mediante Acuerdo N° 221-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 29, celebrada en la última fecha indicada en el romano anterior, el Consejo Directivo, autorizó adenda por incremento de los suministros y montos de los contratos suscritos por medio de BOLPROS N° 28427, 28428 y 28429.
- III. Que como resultado de dicho proceso, se contrató a la empresa **DPG, S.A. DE C.V.**, mediante el contrato No. 28427 para la adquisición de los suministros, por un monto de **US\$98,900.99** y su adenda por **US\$27,306.45**; sumando un total de **US\$126,207.44** (todas las cantidades con IVA incluido) para el plazo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2021;
- IV. Que según memorando N° **DTI-GST-0187/2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Administrador del referido contrato, remitió solicitud de la sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, de fecha 17 de diciembre, en la que manifestó que el motivo de su petición de ampliación en el plazo de entrega, fue que recibió comunicación del fabricante HP, así como de su agente de transporte, declarando situaciones irregulares por efectos de la pandemia del COVID 19, aduciendo la alta demanda de componentes, agravada con los problemas de logística, provocados por la falta de contenedores, esto ha repercutido en demoras en la entrega de los pedidos, yendo más allá del control de DPG, S.A. DE C.V.; que los artículos que experimentan graves faltantes de componentes a nivel global son los HP LaserJet Enterprise M611dn (7PS84A) y HP color LaserJet Enterprise M751dn (T3U44A). Por lo que mediante Acuerdo N° 264-CNR/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del referido contrato.
- V. Que según memorando N° **DTI-GST-025** de fecha 25 de febrero de 2022, el ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y administrador del referido contrato, remite nota de fecha 23 de febrero de 2022 en la que la sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, manifiesta que debido a situación fortuita de fuerza mayor por causa de la pandemia **COVID - 19** los productos tecnológicos continúan teniendo escasez en partes y componentes, combinada con una alta

demanda de los mismos; además, agrega que la pandemia ha generado efectos en la logística de los servicios de transporte de carga a nivel mundial, provocando una excesiva sobre- demanda que ha derivado en escasez de contenedores y cabezales, disminución de personal en puertos y pilotos, provocando serios retrasos en los tiempos de entrega. Razón por la que se ve obligado a solicitar una nueva ampliación en el plazo de entrega a partir del 1 de abril al 29 de junio del presente año, para el ítem 3: 26 Impresores lasser a color.

VI. Que según oferta de compra No. 253/2021 anexo del contrato N° 28427, apartado - Prórroga en el tiempo de entrega del Suministro, regula *“Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de sus suministrantes o cualquier otra causa que no sea imputable al suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el Suministrante tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa. En todo caso, el Suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato”*; (sic).

VII. Que según solicitud de Adenda, el plazo de entrega es según detalle siguiente:

N° de contrato	Tipo	N° de ítems	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega Original	Fecha de vigencia del Contrato	Primera Prórroga fecha de entrega y Plazo de Contrato solicitada	Segunda Prórroga fecha de entrega y Plazo de contrato solicitada	Montos Totales con IVA incluido
28427	Contrato Original	3	26	IMPRESOR LASSER A COLOR	31/12/2021	31/12/2021	31/03/2022	29/06/2022	\$ 60,610.94
		4	40	IMPRESOR LASSER BLANCO Y NEGRO	31/12/2021	31/12/2021	31/03/2022	N/A	\$ 29,289.60
	Adenda #1		25	IMPRESOR LASSER BLANCO Y NEGRO	31/12/2021	31/12/2021			\$ 18,306.00
MONTO TOTAL									\$ 108,206.54

VIII. Que de conformidad a memorando DTI-GST-25/2022, el Administrador del Contrato manifiesta confirmar y autorizar por las causales expuestas, se conceda la prórroga solicitada por la sociedad DPG, S.A. DE C.V.

IX. Que el expositor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; con la Prórroga al Convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado, suscrito entre el CNR y BOLPROS de fecha 22 de octubre de 2021; Reglamento General de la Bolsa; Instructivos de la Bolsa; 82 “Adenda a contratos de Compra Venta”; 86 “Prórrogas a los plazos de entrega” letras a) y b) y conforme al contrato N°

28427, apartado "Prórroga en el tiempo de entrega del Suministro", solicita al Consejo Directivo: **1.** Aprobar la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del contrato N° 28427 de la oferta BOLPROS-13/2021-CNR **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, suscrito con la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por el **Ítem 3: 26 Impresor Lasser a Color** por un monto total de **US\$ 60,610.94; IVA incluido**, con vigencia a partir del 1 de abril de 2022 al 29 de junio de 2022. **2.** Aprobar la correspondiente Adenda del contrato 28427 en los términos anteriormente detallados; **3.** Requerir a BOLPROS que se amplíe la garantía de cumplimiento del contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo expuesto y en la normativa antes relacionada:

ACUERDA: I) Aprobar la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del contrato N° 28427 de la oferta BOLPROS-13/2021-CNR **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, suscrito con la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por el **Ítem 3: 26 Impresor Lasser a Color** por un monto total de **US\$ 60,610.94 IVA incluido**, con vigencia a partir del 1 de abril de 2022 al 29 de junio de 2022. II) **Aprobar** la correspondiente Adenda del contrato 28427 en los términos anteriormente detallados III) **Requerir** a BOLPROS que se amplíe la garantía de cumplimiento del contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, catorce de marzo de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Figueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

